

\* Número 806

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOCE DE MADRID**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, magistrado-juez de Primera Instancia del número Doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Llorens Valde-rrama, contra don Francisco Guillén García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 29 de marzo de 1984, a las 11 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1-3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los arts. 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo.

**Finca objeto de la subasta:**

—Rústica.—Trozo de tierra seco, montuoso o inculto, en término de Archena, paraje Cabezos del Castillo o del Polvorín, de diez hectáreas, once áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Juan José Gómez Martínez, Antonio Gómez Carrillo, Francisco Ibáñez Abenza, Lázaro Gómez Carrillo; Sur, José Tranquea, José Ríos, José Alcolea Banezas, Angel Sánchez, Pedro Carmelo Fernández Molina, Bartolomé Ponce y Angel Ayala; Este, Joaquín García Gilabert y Domingo Garrido, y Oeste, carretera de Archena a Ulea y Galera de Fabriciano Perea. Esta finca está atravesada de Este a Oeste por el camino del Polvorín, en la que existen una nave y una caseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al folio 137 del tomo 533 del Archivo, libro 63 de Archena, finca número 7.712, inscripción 1.ª de dominio, 2.ª de hipoteca y 3.ª de obra nueva.

Tipo de la presente subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Juárez Juárez. El secretario.

\* Número 666

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 749/83 a instancias de don Juan Pedro Gambin Rojo sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa de planta baja, terrada, de un cuerpo, con entrada, dormitorio, patio y derecho a sacar agua del pozo existente en el patio de la casa número 23 de la calle de Numancia, para lo cual se abrirá la correspondiente puerta a la pared de la calle de Silva se sitúa en la calle de Silva de la ciudad de La Unión, número 2; mide una superficie de 47 metros cuadrados y linda al Norte o espalda, casa anterior; Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha entrando, casa número 23 de la calle de Numancia, de doña María y don Fulgencio Gambin Pedroño, y al Oeste o izquierda, casa número 4 de la calle de Silva. Tiene derecho esta finca a que las aguas de lluvia provenientes del patio de la misma salgan por el punto en que actualmente lo hacen por el patio de la casa número 23 de la calle de Numancia. Inscrita al folio 13 del libro 120 de la sección 3.ª, finca 6.822».

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio, la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de 10 días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario